RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se abre plazo para que los Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria que se encuentren acreditados para catedrático de universidad, puedan instar la dotación de plazas y se proceda a la priorización de las áreas de conocimiento en las que se dotarían las plazas que resulten necesarias.

Por Resolución del Rector de esta Universidad, de 4 de febrero de 2021, se aprobó efectuar una convocatoria para actualizar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad (pendiente de publicar en BOUZ). Dicha convocatoria toma como referencia normativa lo previsto en los parágrafos 43 y siguientes de la Resolución del Rector, de 30 de enero de 2020, por la que se aprueba el texto refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ números 1-20, de 12 de febrero de 2020); si bien con las pertinentes adaptaciones, tal y como señala el parágrafo 76 de las propias Directrices, al tener como único efecto directo e inmediato la actualización de un orden de prelación.

Con base en dicha Resolución se procede a publicar la convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Requisitos de los solicitantes.*

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser funcionarios de carrera y pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria o al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

2. Encontrarse en esta Universidad en situación de servicio activo, servicios especiales, expectativa de destino, excedencia por cuidado de familiares, o en cualquier otra situación asimilada a la de activo.

3. Estar en posesión del certificado de acreditación para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad expedido con anterioridad al 1 de enero de 2021.

4. Los anteriores requisitos deberán cumplirse en el momento de presentar la solicitud y mantenerse hasta la finalización de expediente de aprobación de plazas.

En particular en el procedimiento relativo a plazas de profesor, vinculadas a puestos asistenciales del Salud, se atenderá a lo establecido en el Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, publicado por Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 76, de 27 de junio de 2007) y la legislación vigente que resulte aplicable.

No podrán concurrir quienes ya solicitaron su incorporación al listado en la convocatoria efectuada en 2020 o en las anteriores de 2019, 2018, 2017, 2016 y de 2012, excepto que en el momento previo a la correspondiente oferta pública de empleo el promotor hubiera desistido de su solicitud o que convocada la plaza, la hubiera obtenido un tercero.

Segunda.— *Plazo, modelo de solicitud y lugar de presentación.*

1. Las solicitudes, dirigidas al rector de la Universidad, se presentarán por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es), en el formulario oficial habilitado (“Promoción profesorado Cuerpos docentes”). A dicha solicitud deberán acompañar el certificado de haber obtenido la acreditación.

Para acceder al registro electrónico el interesado podrá utilizar certificado electrónico, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

2. El plazo para presentar la solicitud es de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

3. En el caso de plazas que pudieran resultar vinculadas, se especificarán el área, la actividad docente en correspondencia con la especialidad asistencial a desarrollar, centro sanitario, cargo asistencial y actividad investigadora.

Tercera.— *Ordenación de las áreas de conocimiento.*

La ordenación de las áreas de conocimiento se realizará aplicando los criterios que se contienen en los parágrafos 46 a 49 de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador, que se encuentra disponible en la página web: http://www.unizar.es/vr_profesorado/pod/elaboracion/documentos.htm.

La actualización del listado se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza mediante Resolución del Rector.

csv: BOA20210223012

Cuarta.— *Exclusión sobrevenida.*

Si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento del Rectorado que alguna de las personas solicitantes no reúne los requisitos exigidos para su participación en este proceso, el Rector acordará su exclusión, previa audiencia de la persona interesada, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

Quinta.— *Tramitación del expediente.*

El expediente que genere la presente Resolución se tramitará atendiendo a los principios de celeridad y eficacia que rigen la actuación de la Administración.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2021.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

csv: BOA20210223012